



**Recomendaciones de Inicio del 2023 para
las Áreas de Recursos Humanos Y Nóminas**

Ya hemos iniciamos el año de 2023, para muchos han finalizado las vacaciones y ha sido momento de reanudar el trabajo y comenzar a hacerlo de la mejor manera.

Para todos aquellos contadores, administradores, jefes de nóminas, técnicos, colaboradores de recursos humanos, etc, hemos preparado algunos puntos importantes a considerar y evitar contingencias futuras que generen costos innecesarios para las empresas por no cumplirlas.

A continuación, enlistamos algunas recomendaciones a seguir para iniciar el 2023:

- Ajustar el nuevo factor de integración, que incluya la nueva tabla de vacaciones y su prima vacacional.
- De igual forma ajustar en el sistema de nóminas este nuevo factor de integración.
- Modificar los controles de vacaciones.
- Verificar el cuadro de antigüedades.
- Entregar a los colaboradores su constancia de antigüedad mencionada en el artículo 81 de la LFT en la cual se incluya; el periodo de vacaciones que les corresponde y la fecha en que deberán de disfrutarlas.
- Actualizar los salarios mínimos a los sistemas de nóminas, SUA, IDSE, incluso elaborar adendum a los contratos.
- Los adendum o modificaciones a los contratos individuales y colectivos deberán incluir la nueva reforma de vacaciones dignas.
- Vigilar el momento en que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su página de internet publique la actualización de su Sistema Único de Autodeterminación (SUA), que contendrá las nuevas cuotas de Cesantía y Vejez, mismas que también recomendamos actualizar en sus programas de nóminas.
- Incluso revisar los salarios mínimos profesionales para ver si aplican a los puestos de la empresa y actualizarlos.
- No olvidar la actualización de la tabla de ISR, la cual debe ser modificada a partir del 1º de enero del 2023.
- Tener presente que en febrero se habrá de modificar la UMA y UMI para cálculo de los créditos INFONAVIT, actualizar en SUA y sistema de nómina.
- Tomar en cuenta que las nuevas contrataciones que nazcan a partir del 1º de enero de 2023, les aplica la reforma laboral del 2023.

Nuestras recomendaciones evitarán reprocesos, horas de trabajo y costos innecesarios, cada punto es una forma de mejorar y mantener los procesos actualizados.